



DECRETO No. 00186
(11 JUN 2020)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, recursos del Sistema General de Regalías

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, ley 1530 de 2012, Decreto 1082 del 2015, Ley 1942 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1942 de 2018 decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS", establece "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".

Que el Artículo 2.2.4.1.2.2.13. del Decreto 1082 del 2015, establece: "Incorporación en los presupuestos de las entidades públicas. Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad pública designada como ejecutora de proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión, y mediante decreto del Gobernador o Alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los órganos colegiados de administración y decisión, se incorporará el respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. Dicha incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del sistema y cuando se acepte la designación como ejecutor de proyecto, designación que será adelantada por el órgano colegiado de administración y decisión. Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías. El proceso de afectación de las apropiaciones incorporadas en los presupuestos de las entidades con base en el inciso anterior, será el que corresponda al régimen presupuestal de la respectiva entidad, salvo en lo relacionado con la vigencia de las apropiaciones que será igual a la del Presupuesto Bienal del Sistema General de Regalías".





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



Que según Acuerdo No. 108 y acta No. 94 del 09 marzo de 2020. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, Región Centro Sur, se incorpora recursos al presupuesto por un valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS MDIA CTE. (1.445.979.550.60) Mda Cte. viabilizo, priorizo y aprobó los proyectos de inversión así;

Que mediante oficio del 27 de mayo de 2020 el Secretario de Planeación Departamental, solicita "incorporar recursos de SGR del Fondo de COMPENSACION REGIONAL aprobados en dicha sesión del OCAD del regional centro sur: \$1.445.979.550.60 m/cte Así; \$94.090.128.00 m/cte para interventoría y \$ 1.351.889.422.60 para obra".

PROYECTO	OBRA	INTERVENTORIA	TOTAL
Construcción Y Mejoramiento Del Centro Agropecuario, Del Bajo Putumayo Departamento Del Putumayo	1.351.889.422.60	94.090.128.00	1.445.979.550.60

Que el proyecto objeto de la presente incorporación se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales así;

PROYECTO	REGISTRO BPIN	ENTIDAD EJECUTORA	FUENTE	TOTAL
Construcción Y Mejoramiento Del Centro Agropecuario, Del Bajo Putumayo Departamento Del Putumayo	2017000060061	Departamento del Putumayo	SGR- Fondo de Compensación Regional - 2019-2020	1.445.979.550.60

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto general del departamento de Putumayo para la vigencia fiscal 2020, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2020- capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, el valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS MDIA CTE.-(1.445.979.550.60) Mda Cte. con cargo a recursos del Sistema General de Regalías (SGR) – Fondos de compensación regional aprobados como vigencias 2019 - 2020, mediante acuerdo No. 108 y acta No. 94 del 09 de marzo de



2020, correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por OCAD Región Centro Sur,

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL ADICION INGRESOS	1.445.979.550.60
	EDUCACION	1.445.979.550.60
0603 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR	1.445.979.550.60
0603-0402	RECURSOS FONDOS	1.445.979.550.60
0603 - 040211	FONDO BIENIO 2019-2020	1.445.979.550.60
0603 - 04021101 - 3015	Fondo de compensación regional FCR	1.445.979.550.60

ARTÍCULO TERCERO Incorporar al presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal 2020- capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2019-2020, el valor de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS MDIA CTE.-(1.445.979.550.60) Mda Cte. con cargo a recursos del Sistema General de Regalías (SGR) – Fondos de compensación regional aprobados como vigencias 2019 - 2020, mediante acuerdo No. 108 y acta No. 94 del 09 de marzo de 2020, correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por OCAD Región Centro Sur,

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	TOTAL
0601 - 6 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		1,445,979,550.60
0601 - 6 - 5 5	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE		1,445,979,550.60
0601 - 6 - 5 5 2	INFRAESTRUCTURA COMPETITIVA		1,445,979,550.60
0601 - 6 - 5 5 2 2	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL		1,445,979,550.60
0601 - 6 - 5 5 2 2 1	Fortalecimiento de la infraestructura para desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones en el departamento del putumayo		1,445,979,550.60
0601 - 6 - 5 5 2 2 1 3 - 3015	Construcción y mejoramiento del centro agropecuario, del bajo Putumayo departamento del Putumayo (Interventoría)	SGR - FCR - BIENIO 2019-2020	94,090,128.00
0601 - 6 - 5 5 2 2 1 4 - 3015	Construcción y mejoramiento del centro agropecuario, del bajo Putumayo departamento del Putumayo (obra)	SGR - FCR - BIENIO 2019-2020	1,351,889,422.60





**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



ARTÍCULO CUARTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa.

1 JUN 2020

[Handwritten Signature]
BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Alejandra Rosero A.	Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Presupuesto	<i>[Signature]</i>
Revisó Técnica parte	Amparo Medina Chamorro	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	<i>[Signature]</i>
Aprobó	John Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	<i>[Signature]</i>
Revisó Jurídica parte	Yuley Nayibe Rodríguez Pabón	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	<i>[Signature]</i>
	Diana Milena Ramos S.	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
	Gilberto Pardo López	Despacho del Gobernador	Asesor	